



Acuerdo de Concejo

N° 137-2023-CM-MDSP

Samuel Pastor, 22 de diciembre del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 20 de diciembre del 2023, Oficio N° 132-2023-A-MDSP; de fecha 17 de mayo del 2023, Oficio N° 382-A-MDSP; de fecha 24 de octubre del 2023, Memorando N° 320-2023-GM-MDSP; de fecha 24 de noviembre del 2023, Informe N° 040-2023-OF/SGOPMEP/GIDU/MDSP-RIDCR; de fecha 05 de diciembre del 2023, Informe N° 1449-2023-SGOPMEyP-MDSP; de fecha 05 de diciembre del 2023, Informe N° 945-2023-GIDU-MDSP; de fecha 05 de diciembre del 2023, Informe N° 190-2023-GM-MDSP; de fecha 07 de diciembre del 2023, informe legal N°643-2023-OAJ-YMCG-MDSP, de fecha 12 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley que Aprueba la Reforma Constitucional, Capítulo XVI del Título IV, sobre descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es el órgano promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante el **Oficio N° 132-2023-A-MDSP**; de fecha 17 de mayo del 2023 emitido por la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, donde solicita transferencia de las áreas (aporte) de libre disponibilidad ubicados en el sector del Balneario del Cono Sur del distrito de Samuel Pastor.

Que, mediante el Oficio N° 382-A-MDSP; de fecha 24 de octubre del 2023, donde la MDSP remite el Acuerdo de Concejo N° 114-2023-CM-MDSP (de fecha 17 de octubre 2023 Acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor) y la solicitud de transferencia de predio; asimismo, solicita que se debata en sesión de concejo municipal dicho tema. En la fecha 24 de octubre del 2023, la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor solicita transferencia de predio a la Municipalidad Provincial de Camaná con la finalidad de ejecutar parques tipo complejos deportivos múltiples en el sector La Punta por ello se solicita la transferencia de dos predios estatales los cuales se detalla a continuación:

- **Lote 1:** Terreno urbano, denominado parque I ubicado en la zona D-Jirón 8, Balneario La Punta con un área de 2788.50m², con partida registral N° 12022764; la cual será destinado al proyecto de Inversión Pública para la construcción de un parque denominado "Creación





*"Decenio de la igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

de servicio de espacios públicos urbanos en Parque I Punta Nueva, zona D, distrito de Samuel Pastor, Provincia de Camaná, departamento de Arequipa, con código de Idea en el Banco del Proyecto N° 268330, con un monto de inversión de 841,000.00 soles.

- **Lote 2:** Terreno urbano, denominado Parque II ubicado en la zona B-Av. 1 Ampliación La Punta con un área de 3520.00m², con partida registral N° 01172117 el cual será destinado al Proyecto de Inversión Pública para la construcción de un parque denominado: "Creación de servicio de espacios públicos urbanos en el Parque II Ampliación La Punta zona B, Playa Dorada, distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, departamento de Arequipa", con Código de Idea N° 268199, con un monto de inversión de S/. 1 045,000.00 soles.



Que, mediante el Memorando N° 320-2023-GM-MDSP; de fecha 24 de noviembre del 2023, donde la Gerencia Municipal informa que va a solicitar a la Municipalidad Provincial de Camaná la transferencia Interestatal de Predios Estatales conforme y/o dentro del marco de la ley. Asimismo, informa que ya se solicitó de 02 predios.

Que, mediante el Informe N° 040-2023-UF/SGOPMEP/GIDU/MDSP-RIDCR; de fecha 05 de diciembre del 2023, emitido por el Encargado de la Unidad Formuladora de la MDSP el Econ. Robbinson Italo Daniel Chipana Rocca, en el cual remite el Código de Ideas de Inversión en el Sistema del Banco de Inversiones mediante el Formato N° 05-A, generando 05 códigos de idea y son los siguientes: 285770, 285719, 285711, 285689 y 285668.

Que, mediante el Informe N° 1449-2023-SGOPMEyP-MDSP; de fecha 05 de diciembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, Maquinarias, Estudios y Proyectos, donde remite el registro de Código de Ideas solicitadas en el Sistema de Inversiones mediante formato N° 05-A.

Que, mediante el Informe N° 945-2023-GIDU-MDSP; de fecha 05 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, donde remite Informe N° 040-2023-UF/SGOPMEP/GIDU/MDSP-RIDCR.

Que, mediante el Informe N° 190-2023-GM-MDSP; de fecha 07 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, donde deriva propuesta para sesión de concejo Municipal para solicitar transferencia interestatal de cinco (05) predios estatales de propiedad de la Municipalidad Provincial de Camaná conforme y/o dentro del marco de la ley.

- Lote 1.- Terreno urbano, denominado parque I ubicado en la zona A- con un área de 2398.68m², con partida registral N° 12022751- ficha 51966-P. la cual será destinado al proyecto de Inversión Pública para la construcción de un parque denominado "Creación de servicio de espacios públicos urbanos en Parque I balneario Punta Nueva zona A, del distrito de Samuel Pastor, Provincia de Camaná, departamento de Arequipa, con código de Idea en el Banco del Proyecto N° 285770 , con un monto de inversión de S/. 997,693.22 soles.
- Lote 2.- Terreno urbano, denominado parque II Punta Nueva, zona A- con un área de 1019.77m², con partida registral N° 12022752- ficha 51966-P. la cual será destinado al proyecto de Inversión Pública para la construcción de un parque denominado "Creación de servicio de espacios públicos urbanos en Parque II balneario Punta Nueva zona A, del distrito de Samuel Pastor, Provincia de Camaná, departamento de Arequipa, con código





de Idea en el Banco del Proyecto N° 285719, con un monto de inversión de S/. 449,711.86 soles.



Lote 3.- Terreno urbano, denominado área verde I punta Nueva, Zona D, con un área de 2339.68m², con partida registral N° 12022754- ficha 51966-P. la cual será destinado al proyecto de Inversión Pública para la construcción de un parque denominado "Creación de servicio de espacios públicos urbanos en área verde II de balneario, la Punta Nueva Zona D del distrito de Samuel Pastor, Provincia de Camaná, departamento de Arequipa, con código de Idea en el Banco del Proyecto N° 285711, con un monto de inversión de S/. 991,879.27 soles.

- Lote 4.- Terreno urbano, denominado parque área verde I punta Nueva, en la zona D- con un área de 2339.20m², con partida registral N° 12022755- ficha 51966-P. la cual será destinado al proyecto de Inversión Pública para la construcción de un parque denominado "Creación de servicio de espacios públicos urbanos en área verde I balneario Punta Nueva zona D, del distrito de Samuel Pastor, Provincia de Camaná, departamento de Arequipa, con código de Idea en el Banco del Proyecto N° 285689, con un monto de inversión de S/. 557,000.00 soles.
- Lote 5.- Terreno urbano, denominado parque I cerrillo I, zona A- con un área de 13,920.00M², con partida registral N° 12000294- ficha 51967-P. la cual será destinado al proyecto de Inversión Pública para la construcción de un parque denominado "Creación de servicio de espacios públicos urbanos en el parque I balneario cerrillo I, Zona A, del distrito de Samuel Pastor, Provincia de Camaná, departamento de Arequipa, con código de Idea en el Banco del Proyecto N° 285668, con un monto de inversión de S/. 5,527.000.00 soles

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 indica que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el informe legal N°643-2023-OAJ-YMCG-MDSP, de fecha 12 de diciembre del 2023; emitido de la oficina de asesoría jurídica; donde opina: derivar al pleno de concejo, para su revisión, aprobación o desaprobación, de la solicitud de los lotes mencionados en el informe N° 190-2023-GM-MDSP.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;**

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – SE APROBO SOLICITAR, a la Municipalidad Provincial de Camaná, la Transferencia interestatal de predios estatales cinco (5) lotes, para ser destinados a Parques tipo complejos deportivos múltiples, según el detalle:

- Lote 1.- Terreno urbano, denominado parque I ubicado en la zona A- con un área de 2398.68m², con partida registral N° 12022751- ficha 51966-P. la cual será destinado al proyecto de Inversión Pública para la construcción de un parque denominado "Creación





"Decenio de la igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

de servicio de espacios públicos urbanos en Parque I balneario Punta Nueva zona A, del distrito de Samuel Pastor, Provincia de Camaná, departamento de Arequipa, con código de Idea en el Banco del Proyecto N° 285770, con un monto de inversión de S/. 997,693.22 soles.

- Lote 2.- Terreno urbano, denominado parque II Punta Nueva, zona A- con un área de 1019.77m², con partida registral N° 12022752- ficha 51966-P. la cual será destinado al proyecto de Inversión Pública para la construcción de un parque denominado "Creación de servicio de espacios públicos urbanos en Parque II balneario Punta Nueva zona A, del distrito de Samuel Pastor, Provincia de Camaná, departamento de Arequipa, con código de Idea en el Banco del Proyecto N° 285719, con un monto de inversión de S/. 449,711.86 soles.
- Lote 3.- Terreno urbano, denominado área verde I punta Nueva, Zona D, con un área de 2339.68m², con partida registral N° 12022754- ficha 51966-P. la cual será destinado al proyecto de Inversión Pública para la construcción de un parque denominado "Creación de servicio de espacios públicos urbanos en área verde II de balneario, la Punta Nueva Zona D del distrito de Samuel Pastor, Provincia de Camaná, departamento de Arequipa, con código de Idea en el Banco del Proyecto N° 285711, con un monto de inversión de S/. 991,879.27 soles.
- Lote 4.- Terreno urbano, denominado parque área verde I punta Nueva, en la zona D- con un área de 2339.20m², con partida registral N° 12022755- ficha 51966-P. la cual será destinado al proyecto de Inversión Pública para la construcción de un parque denominado "Creación de servicio de espacios públicos urbanos en área verde I balneario Punta Nueva zona D, del distrito de Samuel Pastor, Provincia de Camaná, departamento de Arequipa, con código de Idea en el Banco del Proyecto N° 285689, con un monto de inversión de S/. 557,000.00 soles.
- Lote 5.- Terreno urbano, denominado parque I cerrillo I, zona A- con un área de 13,920.00M², con partida registral N° 12000294- ficha 51967-P. la cual será destinado al proyecto de Inversión Pública para la construcción de un parque denominado "Creación de servicio de espacios públicos urbanos en el parque I balneario cerrillo I, Zona A, del distrito de Samuel Pastor, Provincia de Camaná, departamento de Arequipa, con código de Idea en el Banco del Proyecto N° 285668, con un monto de inversión de S/. 5,527.000.00 soles

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la Gerencia de Municipal, como responsable de realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaria General, la notificación y publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.

REGÍSTRESE, CUMPLASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
Abg. Dulzina Y. Dueñas Quispe
SECRETARIA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
Dr. Jonathan Rorny Machado Rivera
ALCALDE